



Nombre y apellidos o razón social.		N.I.F. / C.I.F.			(Registro de entrada)	
Representante legal		N.I.F. / C.I.F.				
Domicilio		Nº	Bloque	Piso		Puerta
Edificio	Localidad		Municipio			
Provincia	C. postal	Teléfono		T. móvil		
E-mail			Fax			
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico, SMS, y/o fax. <span style="margin-left: 100px;">SI</span> <span style="margin-left: 100px;">NO</span>						
Domicilio a efectos de notificación.						
Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta	Edificio
Localidad		Municipio			Provincia	

A retirar en SAC:  
  
Expediente de referencia:

El Ayuntamiento de Granadilla propone para el curso escolar un programa de Servicio de Permanencia, en horario de tarde, dirigido a los menores del municipio. El Servicio de permanencia se realizará durante el curso escolar 2020/2021 en horario de tarde de 15:00/15:30 h. (dependiendo del horario del comedor de cada centro) hasta las 17:00/17:30h., comenzando el 5 de Octubre de 2020 y finalizando en Junio de 2021 en los **CEIP Granadilla de Abona, CEIP La Pasada, CEIP Charco del Pino, CEIP Juan García Pérez, CEIP Abona, CEIP La Jurada, CEIP Montaña Roja, CEIP Los Abrigos, CEIP Montaña Pelada y CEIP Isaac de Vega.**

Se admitirán a los/as niños/as desde 1º Infantil hasta 6º Primaria.

El plazo de preinscripción se encontrará abierto desde **el día 24 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2020.**

**Datos personales del alumnado:**

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Dirección:

Teléfono Padre/Madre//Tutor Legal (fijo y móvil):

Colegio en el que se encuentra escolarizado:

Nivel y ciclo:

**Datos familiares del alumnado:**

**Padre** (nombre y apellidos):

DNI/NIE/PASAPORTE:

Teléfono (de la empresa):

**Madre** (nombre y apellidos):

DNI/NIE/PASAPORTE:

Teléfono (de la empresa):

**Tutor Legal** (nombre y apellidos):

DNI/NIE/PASAPORTE:

Teléfono (de la empresa):

**Datos significativos:**  
**¿Padece alguna alergia?:** SI NO  
**Especificar:**

**Toma medicación:** SI NO  
**Especificar:**

**¿Autoriza obtener fotografías de su hijo/a durante el servicio para incluirlas en memoria, folletos y/o carteles en próximos servicios?** SI NO

Colegio en el que se encuentra matriculado el alumno/a y en el que se realizará el servicio:

CEIP La Pasada  
CEIP Granadilla de Abona  
CEIP Charco del Pino  
CEIP Juan García Pérez  
CEIP Abona  
CEIP Montaña Roja  
CEIP Los Abrigos  
CEIP La Jurada  
CEIP Montaña Pelada  
CEIP Isaac de Vega

**Tanto el servicio como las normas que lo regulan podrán ser modificadas según las medidas preventivas y/o recomendaciones que se vayan adoptando en base a la evolución de la pandemia COVID-19.**

**El personal educador sólo se hará responsable de los menores en el horario establecido en el servicio, rogándose máxima puntualidad en la salida, de no ser así se activará el protocolo de actuación de la Policía Local.**

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Documento de Identidad del solicitante (padre, madre o tutores legales).  
Libro de Familia  
Tarjeta sanitaria del menor.  
Certificado de empadronamiento familiar (en las oficinas del SAC).  
Una fotografía tamaño carnet del menor.  
Modelo de documento que autoriza a las personas designadas por la familia para la recogida del menor (hay que indicar mínimo a tres personas).  
Certificado Médico ( en el caso de que el menor padezca enfermedad o alergias).  
Certificado de empresa de ambos progenitores (padre, madre o tutores legales), o últimas nóminas.  
En el caso de Autónomos: recibo de pago del seguro.  
En el caso de ETT: últimas nóminas y contrato en vigor.  
En el caso de encontrarse en situación de ERTE, documentación que lo acredite (por ejemplo, vida laboral).  
En el caso de familias monoparentales:  
Sentencia de separación, divorcio, convenio regulador.  
O Certificado de NO convivencia (sólo en el caso de que aún figuren empadronados en el mismo domicilio).

Granadilla de Abona a de de .

Firmado:



## **NORMAS DEL SERVICIO DE PERMANENCIA QUE TIENEN QUE SER ACEPTADAS POR EL SOLICITANTE**

Por medio de la presente, se informa de las normas que van a regir el servicio de Permanencia en los distintos centros escolares del municipio de Granadilla de Abona para el **curso escolar 2020/2021**:

- Para acceder al Servicio de Permanencia se debe entregar toda la documentación relativa que se requiere en el modelo de preinscripción. En caso contrario quedará excluido en la lista provisional que se publicará previamente al inicio del servicio.
- **Faltas al servicio de permanencia:** Cualquier alumno o alumna con 5 faltas mensuales sin justificar en el servicio, pasará a causar baja en el mismo automáticamente y esa plaza será cubierta por el siguiente en la lista de reserva. La justificación de las faltas deberá remitirse al correo electrónico **educacion@granadilladeabona.org**.
- El comportamiento del alumnado en el Servicio de Permanencia es clave para una correcta ejecución del mismo. Por lo tanto se tendrá informadas a las familias del comportamiento de sus hijos e hijas. Si un alumno o alumna acumula 3 faltas graves\* en el servicio podrá ser valorada su expulsión del mismo.

*\*Falta grave: Conductas contrarias a la convivencia, graves y muy graves, tomando como referencia el decreto 114/2011 del 11 de mayo, BOC nº 108, jueves 2 de junio de 2011.*

### **Protocolo de Recogida de alumnado:**

- La entrega de los menores a las personas autorizadas se hará siempre en dos aperturas de puerta, la primera apertura será al finalizar la primera hora del servicio de permanencia y la segunda con la finalización del servicio. Hay que tener en cuenta que la permanencia abarca las dos horas consecutivas al comedor escolar, siendo el centro escolar el que establece dicha franja horaria.
- El personal educador sólo se hará responsable de los menores en el horario establecido en el servicio, **rogándose máxima puntualidad a la hora de la recogida de los menores**, de no ser así se activará el protocolo de actuación de la Policía Local.
- Durante la duración del servicio la puerta permanecerá cerrada. En casos excepcionales y previa motivación del mismo, se permitirá la recogida de los menores en horario distinto al establecido para la apertura de puertas.
- **El alumnado será entregado únicamente a las personas que están autorizadas** en el documento acreditativo del mismo, por ello se aconseja que al menos se identifique con nombre, apellidos y DNI/NIE a tres personas con sus respectivos números de teléfono de contacto. Es de vital importancia que estos números de teléfono se mantengan actualizados de cara a posibles emergencias. A lo largo de la duración del servicio se podrán modificar las personas autorizadas en este documento, presentándose en el SAC con antelación suficiente para poder informar al servicio.

### **Desarrollo del servicio de permanencia:**

- Se dispondrá de una Programación mensual de las actividades a desarrollar durante el servicio, que será expuesto en el centro para que las familias puedan tener conocimiento del mismo.
- Se prohíbe el uso de balones de reglamento o de cualquier otro objeto que pueda suponer un peligro para la seguridad de los menores.

- El alumnado matriculado en el Servicio de Permanencia podrá llevar la merienda, se aconseja que sean alimentos saludables. No podrá llevarse ningún envase de cristal.

- **Coste del Servicio:**

La cuota del servicio para todo el curso escolar 2020/2021 será:

Primer hijo: 95,00€;      Segundo hijo: 50,00 €;      Tercer hijo: 25,00 €

El pago se realizará únicamente en dos plazos:

**1º Plazo:** Del 16 al 25 de Septiembre de 2020 (ambos inclusive), en los SACs.

**2º Plazo:** En 2021 (aún por determinar).

**\*En caso de optar por la baja en el servicio, no se devolverá la tasa abonada. Solo se reembolsará en caso de que el Ayuntamiento no ejecute dicho servicio.**

**NOTA IMPORTANTE:** Tanto el servicio como las normas que lo regulan podrán ser modificadas según las medidas preventivas y/o recomendaciones que se vayan adoptando en base a la evolución de la pandemia COVID-19.

- **Publicación de listas:**

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, donde se debe presentar toda la documentación requerida en la solicitud, la Concejalía de Educación emitirá listado de admitidos y excluidos.

- **-Criterios de valoración:**

Se dará preferencia a los progenitores/tutores trabajadores.

En igualdad de condiciones, el orden de prelación será el registro de entrada.

- **Los motivos de exclusión son los siguientes:**

- 1.- No estar escolarizado el menor en Centros Educativos del municipio.
- 2.- No aportar los certificados de empresa o última nómina de ambos progenitores. En el caso de autónomos, recibo del pago del seguro. En el caso de ETT, última nómina y contrato en vigor (padre, madre o tutores legales). En caso de encontrarse en situación de ERTE, documentación que lo acredite (por ejemplo, vida laboral).
- 3.- No aportar el certificado de no convivencia en caso de familias monoparentales (en caso de que aún figuren empadronados ambos progenitores en el mismo domicilio).
- 4.- No presentar el documento que autoriza a las personas designadas por la familia para la recogida de los menores (se aconseja incluir mínimo a tres personas con sus respectivos números de teléfono).
- 5.- No aportar copia del libro de familia o DNI del solicitante en vigor (padre, madre o tutor legal).
- 6.- No aportar fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor.
- 7.- No aportar 1 fotografía tamaño carnet del menor.
- 8.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 9.- No quedar plazas disponibles.

**RECIBÍ COPIA DE LA INFORMACIÓN**

D/DÑA:

DNI:

FIRMA: